152 ciento cincuenta y dos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO ARRECIFE PARA LA CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES. LOTE 5. LLAMADO MOPC N° 39/2019. ID 364.659. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR/23.

Asunción, 25 de febrero de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 445/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 445/2019, Llamado MOPC N° 39/2019, firmado por el CONSORCIO ARRECIFE, para la Construcción de tramos de caminos vecinales en los departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. LOTE 5, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1945/2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N° 39/2019 para la Construcción de Tramos de Caminos Vecinales, y se adjudica el Lote 5, a favor del CONSORCIO ARRECIFE.

Que en las Clausula 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 445/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con el CONSORCIO ARRECIFE para la Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones, en fecha 30 de setiembre de 2019, se establece: Clausula 4.3-Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03", Clausula 14- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO ARRECIFE PARA LA CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES. LOTE 5. LLAMADO MOPC N° 39/2019. ID 364.659. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR/23.

previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03....." Clausula 15-Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ...." Cláusula 16-Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ....", Cláusula N° 19.2 Prorroga de Plazos de Ejecución " ... la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 12/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N° 275/2022.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 445/2019** suscrito con el CONSORCIO ARRECIFE para la Construcción de Caminos Vecinales - Lote 5.

Artículo 2°. - El monto del contrato sufre un incremento de Gs. 4.358.682.690, (guaraníes: cuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos noventa) IVA incluido, que representa un aumento del 19,74 % respecto al monto del Contrato, dando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 26.444.347.248 (guaraníes: veintiséis mil

COPIA

M.O.P.C.

150 Ciento cincuenta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 355

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO ARRECIFE PARA LA CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES. LOTE 5. LLAMADO MOPC N° 39/2019. ID 364.659. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR/23.

cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo de ejecución de obras contractual vigente, determinado por el aumento de volumen de trabajos previstos en el C.M.N°2: 19,74% x 18 meses x 30 días=107 días, siendo esta 3,57 meses, además de prorrogas por fuerza mayor (afectación por COVID 19, escasez de cemento y paro de camioneros) como así también por lluvias y consecuencias fue prorrogado por un plazo de 6 meses (180 días) Siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 15 de mayo de 2024.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ag

Ing. Mariano Ruiz Gaona
Jefe Sección Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.